

**\$5.00**

¿Es usted un arrendador que quiere programar una fecha de juicio para desalojo?

¿Para qué es esto?	Este paquete contiene los formularios que un arrendador necesita para solicitar una fecha de juicio para presentar un caso de Retención ilícita de inmueble (desalojo) y obtener una sentencia. Estos formularios se llenan únicamente cuando el arrendador ha abierto un caso en la corte, le ha presentado el caso al (los) inquilino(s), y el (los) inquilino(s) <i>ha(n)</i> presentado una respuesta.
Paso 1: Llene la Petición para llevar el caso a juicio	Solicite o contraargamente la Petición para llevar el caso a juicio (UD-150)
Paso 2: Saque copias	Saque copias suficientes de la Petición para llevar el caso a juicio para cada inquilino.
Paso 3: Entregue una copia de la Petición al (los) inquilino(s) Haga una copia	<p>Usted (el arrendador) debe enviar por correo ("notificar por correo") una copia de la Petición para llevar el caso a juicio a cada inquilino. Alguien que sea mayor de 18 años debe entregar los formularios por usted. No puede entregar los formularios usted mismo.</p> <p>La persona que haga la entrega de los formularios debe completar la Prueba de entrega por correo en la página 2 de la Petición para llevar el caso a juicio <i>original</i>.</p> <p>Saque 1 copia de la Petición para llevar el caso a juicio que tiene la página 2 completada.</p>
Paso 1: Complete el Aviso	Complete la parte superior únicamente (el "título") del: Aviso de la fecha y hora del juicio (PL-CV001) [este es un formulario local]
Paso 2: Saque copias	Saque copias suficientes del Aviso de la fecha y hora del juicio para usted Y para cada inquilino. Haga dos perforaciones en la parte superior del <u>original</u> . Coloque las copias justo atrás del original.
Paso 4:	<p>Obtenga una ficha con número para "Civil" en el quiosco en el 1.er piso de la corte. Cuando llamen su número:</p> <ul style="list-style-type: none">• Presente el original y la copia de la Petición para llevar el caso a juicio que tiene la página 2 completada. Conserve una copia para sus registros.



Presente los formularios	<ul style="list-style-type: none">• Presente el original y las copias del Aviso de la fecha y hora del juicio. <p>Lleve sobres de tamaño comercial, con una estampilla cada uno, dirigidos a usted Y a <u>cada</u> inquilino. El secretario los necesitará en la ventanilla donde los presente.</p> <p>No existe costo de tramitación para estos formularios.</p>
Costo de tramitación	
Siguientes pasos	<p>El (los) inquilino(s) puede(n) presentar un contraargumento a la Petición para llevar el caso a juicio (también conocido como formulario UD-150) si no están de acuerdo con su Petición para llevar el caso a juicio (UD-150). Si el (los) inquilino(s) no presenta(n) un contraargumento a la Petición para llevar el caso a juicio con la corte, la oficina del secretario programará la fecha de juicio. La fecha de juicio debe programarse a más tardar dentro de los 20 días siguientes a la fecha en la que se presentó la primera Petición para llevar el caso a juicio.</p> <p>Se enviará el Aviso de la fecha y hora del juicio a usted y a todos los inquilinos en los sobres que usted entregó a la corte cuando presentó el formulario.</p> <p>Preséntese al juicio en la fecha fijada en el Aviso de la fecha y hora del juicio.</p>

Cosas importantes que debe saber

¿Qué sucede si soy el inquilino y quiero programar una fecha de juicio?

Si usted es el inquilino y quiere terminar con su caso asistiendo al juicio, visite a un abogado privado o al Centro de autoayuda para recibir ayuda.

¿Dónde puedo obtener los formularios?

1. La mayoría de los formularios en blanco enumerados en estas instrucciones pueden encontrarse **en línea** en www.courts.ca.gov/forms. El formulario local (condado de Placer) puede encontrarse en <http://www.placer.courts.ca.gov/forms-filing-forms.shtml>.
2. Puede obtener paquetes de formularios a través del **Centro de autoayuda** de la corte o los puede comprar en la **ventanilla del secretario de la corte**.

¿Dónde puedo obtener ayuda o más información?

- Puede contratar a un abogado privado para una consulta gratuita o de bajo costo.
- Si no tiene un abogado, puede obtener ayuda del Centro de autoayuda de la corte ubicado en Gibson Courthouse, 10820 Justice Center Dr., Roseville. Hay disponibles citas en línea y citas sin reservación previa limitadas de lunes a viernes, de 8:00 a. m. a 12:00 del mediodía (los miércoles está abierto hasta las 3:00 p. m.). Programe citas en línea en www.placer.courts.ca.gov y busque **citas en línea**.



- Visite www.courts.ca.gov
 - Haga clic en “Autoayuda” en las pestañas y seleccione “Desalojo y vivienda” en el menú desplegable.